

CAMBIA CALIDAD DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 594

RANCAGUA, 10 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.941.678 del año 2019; 202.053.431 del año 2020.

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero don Carlos Daniel VIELMA GIL de nacionalidad VENEZOLANA, posee visación de residente TEMPORARIA, en la condición de Dependiente, otorgada por Resolución Exenta N° 395 de fecha de la Gobernación Provincial de CACHAPOAL; b) que el extranjero ha solicitado el cambio de su calidad de visa por la de SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR; c) las facultades que el Reglamento de Extranjería otorga a esta autoridad para cambiar la calidad de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 78 y 130 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, D.S. N° 2043 de 1981 y D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Carlos Daniel VIELMA GIL de nacionalidad VENEZOLANA con su empleador EVA LIMITADA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA GOBERNADORA


JAVIER RUIZ ARIZA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

IMG/JRA/msm
N°Int.: 12709382
[10267] 10/03/2020

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo